

**AYUNTAMIENTO
DE
LOS CORRALES
(Sevilla)**



Plaza Diamantino García, 13. 41657 Los Corrales (Sevilla). C.I.F.: P4103700C

RESOLUCIÓN Nº 308/2018.- Examinado íntegramente el Expediente de Modificación de Créditos (Generación de Crédito por Ingreso) Número 04/2018, incluidos los informes formulados por la Secretaría-Intervención, de fechas 20 de julio de 2018 y la Memoria de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2018.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingreso, de acuerdo al siguiente detalle¹:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480.05	Ayudas Económicas Familiares	0,00	9.678,00	9.678,00
231	480.03	Subv. a familias. Emergencia Social	17.000,00	4.274,00	21.274,00
		TOTAL	17.000,00	13.952,00	30.952,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

¹ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, indica que las aplicaciones presupuestarias se definirán, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. Resultará obligatoria en ambas la presentación, al menos, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente. La estructura que se especifica en el anexo I de la Orden sobre la clasificación por programas se debe considerar cerrada y obligatoria en aquellas categorías ya existentes, pudiendo desarrollarse nuevas a partir de ellas. Además, la categoría subprogramas será abierta.

Código Seguro De Verificación:	qFQM421xcMydlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	24/07/2018 15:42:40	
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/07/2018 14:29:07	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFQM421xcMydlScr9fWRbg==			

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	46	46102	Diputación. Ayudas Económicas Familiares	9.678,00
4	46	46100	Diputación. Otras. Emergencia Social	4.274,00
			TOTAL INGRESOS	13.952,00

JUSTIFICACIÓN

A la vista de lo dispuesto en las Resoluciones firmes de la Diputación Provincial, números 3461 de fecha 28 de junio de 2018, 3466 de fecha 28 de junio de 2018, 3551 de fecha 2 de julio de 2018 y 3553 de fecha 2 de julio de 2018 de la Diputación Provincial, queda acreditado la concurrencia de la circunstancia prevista en el apartado a) del artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativa a la existencia de “aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos”.

Queda acreditado los restantes requisitos exigidos por la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2018, que determina lo siguiente:

Base 7ª: Modificación de Crédito

4.- Generación de Créditos por ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artº 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.
- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.
- Los créditos generados con base en derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.
- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un

Código Seguro De Verificación:	qFQM421xcMydlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/07/2018 15:42:40 24/07/2018 14:29:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFQM421xcMydlScr9fWRbg==		



ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía del ingreso o compromiso.

- o La fijación de las aplicaciones presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.


Así lo manda y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: Juan Manuel Heredia Bautista

Fdo: María Belén Tirado Santiago.-

Código Seguro De Verificación:	qFQM421xcMydlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	24/07/2018 15:42:40	
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	24/07/2018 14:29:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFQM421xcMydlScr9fWRbg==			